



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 122819
EXPEDIENTE N° 7062/16
Salta, 29 NOV 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Cristina Alejandra CHAVEZ SOTAR, LU N° 518.789, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL LICENCIADO EN ECONOMÍA", autorizado por Res. DECECO N° 647/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 (vuelta) la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante esta en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Ciclo Profesional.

Que a fs. 32 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía II y a fs. 33 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 34, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **12 de Diciembre de 2019 a horas 19:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL LICENCIADO EN ECONOMÍA", en el que será evaluada la alumna Cristina Alejandra CHAVEZ SOTAR, LU N° 518.789, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER
Lic. Adrián Camilo TESEYRA
Lic. Abel MENDILAHARZU
Lic. Luis Oscar MAURI (S)

ARTÍCULO 3º -Invitar al Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/pv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa